

## **La contra-argumentación en la historiografía española del siglo XV**

José Ricardo CARRETE MONTAÑA  
Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN: Este trabajo pretende abordar la relación entre adversatividad y concesividad desde una doble perspectiva. Por un lado, se ofrece un breve mosaico de todas las propuestas teóricas que han abordado la difícil tarea de explicar los notables parecidos y diferencias que sirven entre ambas, al mismo tiempo que se intenta justificar por qué la Teoría de la Argumentación es una opción teórica válida para este cometido. Por otro lado, se presenta el siglo XV como un momento de cambio en el paradigma de nexos de ambos tipos de estructuras, cambio que está sujeto a diversos factores como el tipo de texto o la tradición histórica que este tenga. Nuestro análisis no se queda solo en la tradicional perspectiva oracional, sino que da cabida también a unidades supraoracionales y a contenidos no explícitos (nivel metalingüístico, inferencial)<sup>1</sup>.

PALABRAS CLAVE: Adversatividad, Concesividad, Argumentación, Contra-argumentación, Siglo XV, Cambio, Tradición discursiva, Nivel oracional, Nivel discursivo.

ABSTRACT: This work seeks to explore the relation between adversative and concessive character from a double standpoint. On the one hand, a brief summary of all the theoretical approaches to the difficult task of explaining the remarkable similarities and differences among both is offered, as we also attempt to justify why Argumentation Theory is a suitable option for this purpose. On the other, the 15th century is presented as a period of change in the model of linking words used in both kinds of structures; this paradigm shift was influenced by several factors such as the nature of each text or its historical tradition. Our study concerns itself not only with the more traditional sentence-centered point of view, but also with that of larger syntactic units and less explicit contents (metalinguistic and inferential levels).

KEYWORDS: Adversative and Concessive character, Argumentation, Counter-argumentation, 15th Century, Paradigm shift, Discursive tradition, Sentence level, Discursive level.

### **1. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

#### **1.1. Concesivas vs. adversativas**

La dificultad máxima ha sido establecer una distancia fiable entre los tipos de oraciones, las concesivas y las adversativas. Son estructuras muy similares tanto en su

---

<sup>1</sup> La realización de este trabajo se encuadra en el Proyecto de referencia FFI2010-20904, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCINN).

estructura sintáctica como en su contenido, y esto explica el hecho de que las posturas que ante la cuestión se han tomado son diversas y enfrentadas. No solo su diferenciación es compleja, sino que la definición de cada una de ellas es también difícil tanto en su forma (grado de complejidad estructural que encierran) como en su contenido (conceptos de adversatividad y concesividad).

Hay todo un conjunto de líneas investigadoras que han intentado agrupar ambas secuencias bajo un mismo grupo. Desde la lingüística contrastiva americana se ha propuesto esta idea, argumentando que no existe una diferencia clara que permite separarlas bajo dos categorías perfectamente delimitadas. La gramática francesa ha propuesto por su parte la teoría de la contra-argumentación, que luego desarrollaremos con mayor detalle. En España no han faltado voces que se hayan pronunciado sobre el tema. Por ejemplo, Hernández Alonso (1970: 93-4) reconoce la enorme dificultad de ver las diferencias y apunta a que el grado de contraposición entre el miembro conjuntivo y el no conjuntivo es menor en las adversativas que en las concesivas.

En el plano contrario están las líneas de investigación que consideran necesario ver los rasgos individuales de ambos (adversativas y concesivas) para buscar puntos de contraste. En líneas generales los criterios que se han seguido son dos, el sintáctico y el lógico-semántico. El primero de ellos se ha planteado tradicionalmente como una división entre dos grupos que en líneas generales se diferencian por la distinta manera de unir los predicados que forman parte de él. Estos grupos son la coordinación y la subordinación, y las adversativas y concesivas se han colocado en el primero y el segundo grupo respectivamente. El problema es que ambos grupos no son tan sencillos de diferenciar entre sí. Se han propuesto varias pruebas diferenciadoras de ambos modos de oración compuesta.

La primera prueba es la independencia sintáctica. Pretende demostrar que en la coordinación cada uno de los miembros es autónomo sintácticamente, es decir, no establece ninguna relación estructural con el otro miembro, sino que el nexos tiene la función de conector entre ambas partes, que se suman la una a la otra, mientras que en la subordinación el elemento conjuntivo queda incluido dentro del no conjuntivo como uno de sus constituyentes internos (el nexos forma parte del miembro subordinado como su identificador funcional). Es una prueba que ofrece dudas porque el miembro conjuntivo de las concesivas no parece unirse al predicado como haría un constituyente interno, sino que su relación sintáctica es todo el elemento no conjuntivo, de manera que no parece estar subordinado.

La segunda prueba es la reversibilidad. El miembro conjuntivo concesivo tiene mayor libertad posicional con respecto al no conjuntivo, puede figurar antes de él, a continuación o incluso colocarse en medio. Por su parte, el adversativo no puede ocupar otra posición que no sea la posterior a su miembro no conjuntivo. No parece una prueba concluyente si tenemos en cuenta que en la anterior aceptamos que el nexos coordinado no forma parte del miembro conjuntivo mientras que el subordinado sí, de manera que se está comparando la reversibilidad de elementos de diferente estructura (un nexos independiente frente a uno acompañado por una cláusula o cláusulas)

La tercera prueba es la distribución, esbozada por Dik (1968: 34-6). Un coordinador no puede acumularse, mientras que un subordinador puede combinarse con otro y tiene mayor libertad posicional. Sin embargo la lengua medieval presenta casos de doble coordinación como los siguientes:

- (1) yo otrossi ove doze fijos muy buenos cavalleros, et assi por mi ventura que todos doze me los mataron en un día de batalla, *mas pero* non dexe de conortarme por ende et d esforçarme. (*Estoria de España*, 743, *apud* Menéndez Pidal 1966: 237).
- (2) Alexandre, quando esto vio, començo a correr a todas partes et a conortar et esforçar sus cavalleros, que en tal lit como aquella non saliesen por covardes nin falliesessen, et Alexandre por su mano lidiava con ellos como varon. *Et pero* murieron i muchos de los cavalleros de Alexandre. (*General Estoria*, 4ª parte, LXXXI bis, *apud* Menéndez Pidal 1966: 248).

Estos ejemplos han suscitado diferentes interpretaciones. Algunos consideran que solo uno de los elementos destacados en cursiva es coordinador y que el otro es un refuerzo para enfatizar. Otros creen que son formas equivalentes a diversas locuciones conjuntivas modernas como *a pesar de* o *sin embargo*. No faltan tampoco las voces que sugieren que cada uno de los elementos funciona en un plano diferente, uno en el textual y otro en el discursivo. En todo caso, ninguna de las tres pruebas parece lo suficientemente concluyente para establecer una diferencia clara.

La tercera prueba fue ampliada por Franchini (1986: 196-201), quien analizó dos estructuras diferentes para ver los límites distributivos de un coordinador y un subordinador. La primera estructura presenta el esquema *M1* y *x M2*, siendo *M* miembro (sea una cláusula o una unidad menor), y un coordinador copulativo y *x* el elemento cuyo comportamiento queremos analizar. La segunda estructura amplía su esquema a tres miembros (*M1 x M2* y *x M3*) Veamos los ejemplos:

- (3) No es tarde, *pero* no te entretengas.
- (4) \*No es tarde, y *pero* no te entretengas
- (5) \*No es tarde, *pero* no te entretengas y *pero* date prisa.

Ninguna de las dos estructuras es posible y por ello estamos ante un coordinador, ya que dos coordinadores (*y* y *x* que esta vez es *pero*) son incompatibles. Veamos ahora un caso de subordinación:

- (6) No es tarde *aunque* es de noche
- (7) \*No es tarde y *aunque* es de noche
- (8) No es tarde *aunque* es de noche y *aunque* son las 10 de la noche.

Solo la segunda estructura es posible y *aunque* debe ser por tanto subordinador. La prueba parece fiable en un primer vistazo porque efectivamente ninguno de los nexos considerados tradicionalmente coordinados (*pero*, *o*, *y*, por citar los más representativos) puede figurar al lado del *y* que forzosamente figura en la secuencia. La pregunta que nosotros nos hacemos es si la razón por la que *pero* no puede aparecer al lado de *y* en la segunda estructura es sintáctica o si se trata más bien de alguna justifi-

cación de tipo semántico o incluso pragmático (como intentaremos explicar cuando hablemos de la contra-argumentación)

Una segunda opción dentro del criterio sintáctico es considerar que hay factores como la combinatoria modal que tienen peso a la hora de diferenciar. Por ejemplo, se ha propuesto que el modo imperativo es exclusivo de la coordinación e imposible en la subordinación. Nuevamente la lengua medieval nos ofrece ejemplos de lo contrario, como este de la *Comedia Thebaida* (*apud* Herrero Ruiz de Loizaga 1999: 296):

- (9) ¡Claudia! ¡Claudia! Daca, hija, un poco de agua rosada, *aunque* déxala, déxala, que no es menester, que ya parece que torna.

Esta diferencia modal, en caso de que se considere cierta, pues Herrero Ruiz de Loizaga considera que el imperativo es señal de que no estamos ante una subordinada en este caso y que no hay tal valor concesivo, se une al hecho de que las adversativas no admiten la presencia del modo subjuntivo mientras que las concesivas sí.

Existe una tercera opción que se diferencia de las otras en que abandona la dicotomía de modos de construcción y parcialmente las competencias de la sintaxis. García Berrio (1970: 225) ya había propuesto superar la tradicional distinción al darse cuenta de que dentro de la subordinación había algunas diferencias en la intensidad de esta relación. Recupera el concepto glosemático que supone una visión de las relaciones sintácticas como contacto (en diferente grado) entre las distintas unidades y no como superposición de unas sobre otras según su jerarquía. Las relaciones ahora son tres: constelación (relación más libre sin superposiciones, asimilada generalmente a la coordinación), determinación (asociada a la subordinación) e interdependencia (asociada también a la subordinación). También propone cambiar los conceptos tradicionales de coordinación y subordinación por endocentrismo y exocentrismo.

Rojo (1978: 101-5) recoge estas ideas, pero reflexiona sobre el significado de estos dos últimos términos, que en su opinión García Berrio estaba utilizando con dos sentidos diferentes: la existencia de uno o más núcleos por un lado y la capacidad de la construcción de realizar la misma función que su constituyente. Rojo propone un concepto de subordinación más restringido (reservado para construcciones que funcionan en el interior de algún componente clausal) que libera a ciertos tipos de estructuras como causales, concesivas, consecutivas y condicionales de la etiqueta de subordinadas que les concedía la gramática tradicional.

Junto a la coordinación y la subordinación aparece un tercer modo, la interordinación, que se caracteriza por el hecho de que ambos miembros se necesitan mutuamente y no pueden intercambiarse sin que haya repercusiones semánticas. Formarían parte de este grupo las concesivas, adversativas, condicionales, causales y consecutivas. Desde perspectivas que conceden mucha importancia a la sintaxis, se ha criticado este intento de salirse de sus límites para dar una explicación al problema, pero se les puede replicar recordando que ninguna de las tentativas puramente sintácticas ha tenido éxito.

Esta opción de la interdependencia tiene la ventaja de que supera el problema que la primera prueba ofrecía a los partidarios de la bipartición. Se entiende ahora que el miembro conjuntivo no se añade como un elemento más del predicado del miembro no conjuntivo, sino que está, como el adversativo, a su misma altura y exigiéndose ambos mutuamente, de manera que la prueba queda sin validez. Sin embargo, es una opción que no ofrece respuestas directas a las pruebas segunda y tercera, así que tenemos que buscar nuevas opciones, pero en nuestra opinión es una visión importante porque sugiere la necesidad de tener en cuenta lo sintáctico y lo semántico al mismo tiempo.

Junto a todos los intentos de diferenciación sintáctica, hay otros autores que se han aproximado a la cuestión desde un punto de vista semántico. Por ejemplo en la Gramática Tradicional, junto a la diferencia subordinación/coordinación se veía también una diferencia en la intensidad de la oposición que había entre los dos miembros, oposición más intensa en las concesivas que en las adversativas. Es un criterio difícil de percibir, aunque es cierto que otros autores, como el funcionalista Hernández Alonso (1970: 93-4), también señalan esa diferencia de intensidad, y en los tradicionalistas pesaba más el criterio sintáctico como factor de diferenciación.

Otros autores acuden a la lógica para encontrar la respuesta que la semántica no parece ofrecer. Por ejemplo, Rivarola (1976: 4-12) propone que en las oraciones concesivas se establece una relación de presuposición entre ambos miembros, cosa que no sucede en las adversativas. Veámoslo con ejemplos:

(10) *Aunque* estamos en Santiago, no llueve.

En opinión de este autor interpretamos esta secuencia bajo la presuposición de que en Santiago llueve, si bien en este caso estamos precisamente negándola y no cumpliendo las expectativas que creamos al trabajar con esa presuposición.

(11) Ven, *pero* conduce con cuidado.

Para Rivarola en esta secuencia el hablante no trabaja con la presuposición de que la persona que debe desplazarse lo hace necesariamente deprisa. Parece una teoría sólida, pero hay casos de adversativas con claro contenido presuposicional:

(12) Pedro está enfermo, *pero* no va al médico

El hablante al oír esto, gracias a su conocimiento del mundo, inmediatamente presupone que las personas enfermas van al médico en busca de una solución a su mal.

Vemos que la semántica, al igual que la sintaxis, no es capaz por sí misma de ofrecernos un criterio claro de diferenciación entre un tipo de estructura oracional y otro. Para buscar una solución, podemos investigar en una perspectiva que todavía no hemos hecho entrar en juego, que es la discursiva. Su combinación con la semántica es el punto de partida de la teoría que a nuestro juicio es la más adecuada para diferenciar ambos tipos de estructuras, la argumentación. Es una opción formulada desde la lingüística francesa por autores como Anscombe & Ducrot (1983).

## 1.2. Argumentación y contra-argumentación

En su obra de 1983 (que nosotros citaremos a partir de su traducción española de 1994), estos dos autores reaccionan contra los modelos positivistas de estudio de las lenguas inspiradas en Morris y otros investigadores. Recordemos que estas propuestas establecían un análisis de los sistemas lingüísticos en tres fases: gramatical, semántica y pragmática.

La primera fase corresponde a la elaboración de combinaciones de signos mediante un conjunto de reglas para formar las frases de una lengua, y estas pueden ser juzgadas en cuestión de si están bien construidas o no. En la segunda fase cada uno de los signos es relacionado con su *designatum* o referente, y esa relación se interpreta desde un punto de vista lógico, buscando determinar qué condiciones se deben dar para que cada signo o frase que utilicemos sea verdadera, es decir, que sea la representación de su referente tal como este es en el mundo real. Finalmente, en la tercera fase se considera que cada frase es un fenómeno que forma parte de las relaciones entre individuos y por tanto se pueden establecer unos criterios para determinar si una frase es adecuada para la situación en la que se emite; uno de los aspectos que esto implica es el análisis de si al hablar realizamos la acción correcta para cada momento.

Los dos autores aceptan la existencia de esos tres ámbitos diferentes, pero rechazan la presentación que sobre las relaciones entre ellos se hacen, que suelen ser dos. Por un lado están los que consideran que cada uno de las fases supone a la anterior, de manera que el valor pragmático es incomprendible sin tener en cuenta el valor semántico y este se estructura a partir de la gramática. Al mismo tiempo, las reglas constructivas son independientes del contenido semántico y de la actividad de habla que se lleva a cabo. Otros van más allá y dicen que cada fase trabaja solo con los resultados de la anterior, interpretándolos con sus propias leyes.

El objetivo de Anscombe & Ducrot (1983: 28-32) es demostrar que la pragmática es capaz de determinar a la semántica, algo que iría en contra del estado de cosas que acabamos de describir. En su opinión, es un cambio que se está dando en la investigación lingüística, por ejemplo, en la investigación acerca de las presuposiciones, que pasaron de ser hipótesis lógicas que el hablante realiza para entender las emisiones, tal como veíamos en la teoría de Rivarola (1976: 4-12), a ser indicaciones sobre la actitud del hablante ante lo dicho o condiciones para la adecuación de las frases. Esta nueva visión supone un caso de anteposición de la pragmática a la semántica porque el valor informativo de una frase a veces solo se puede entender desde el presuposicional. Veámoslo con un ejemplo:

(13) No estaré aquí mañana.

La interpretación de esta frase negativa parte desde la presuposición de la frase afirmativa correspondiente (*estaré aquí mañana*) y esa presuposición sigue ahí a través de su negación. No es posible entender la secuencia negativa sin tener en cuenta antes la presuposición de la afirmativa. Es más, el valor informativo del enunciado negativo se debe a la presencia en primer término de esa presuposición del afirmativo.

Vemos cómo la pragmática no se sobreañade a la semántica, sino que se integra dentro de ella y tiene un papel decisivo en la configuración de las frases.

Una consecuencia inmediata de esta integración es que al realizar una descripción semántica de una frase es posible (y deseable) tener en cuenta los posibles efectos y la adecuación pragmática que pueda tener, hasta el punto de que algunas de ellas puedan definirse por su finalidad discursiva. Otra es que un elemento no puede utilizarse con cualquier objetivo, sino que dentro de sí mismo lleva ya incorporada la interpretación pragmática que de él se espera, realiza por tanto una fuerza en el hablante para llevarlo hacia una interpretación u otra, y a esa fuerza se le da el nombre de fuerza argumentativa. Hablar no es solo transmitir información o verdad/falsedad, sino que es actuar sobre el destinatario guiando su interpretación

Dentro de una misma secuencia podemos encontrarnos con varias fuerzas argumentativas y dentro de una lengua encontraremos diferentes unidades con la misma fuerza argumentativa. La lengua organiza los elementos de forma escalar, pero no siguiendo un orden lógico-implicativo tal como defendían autores como Fauconnier (1976: 13-25), que sugerían que cada término de la escala implicaba al menos la existencia de los inmediatamente inferiores, sino que cada elemento de la escala tiene mayor fuerza argumentativa que el otro, de manera que no incluye a los demás. Veámoslo con un ejemplo de dos elementos con una misma fuerza argumentativa

- (14) Es licenciado, tiene los cursos de Doctorado, la Tesis Doctoral y *el certificado de estudios primarios*.
- (15) Es licenciado, tiene los cursos de Doctorado, la Tesis Doctoral *e incluso el certificado de estudios primarios*.

En el segundo caso tenemos una frase  $p'$  introducida por *incluso* frente a la frase  $p$  del primer caso.  $P'$  (*incluso el certificado*) tiene mayor fuerza argumentativa que  $p$  (*el certificado*) porque ese elemento que se ha añadido está asociado, antes que a un valor informativo o a unas condiciones de verdad, a un valor pragmático, que es el refuerzo o aseveración de lo dicho.  $P'$  es por tanto un argumento más fuerte que  $p$  para llegar a una conclusión  $c$ . En la escala argumentativa, el elemento introducido por *incluso* ocupa un lugar más alto que una frase  $p$  sin ese elemento, aunque también podemos ver este caso como uno de escala lógica (en este caso sí, pero hay casos de no implicación como *Temía encontrarse la casa invadida, o incluso destruida*, donde lo introducido por *incluso* no implica lo anterior)

Cuando nos encontramos con un caso de varias fuerzas discursivas en una misma frase, la interpretación se define teniendo en cuenta la dirección de cada una de ellas. Evidentemente, si todas apuntan en una misma dirección, habrá solo una interpretación posible. Pero si las fuerzas son contrarias, tendremos que analizar cuál de ellas es el argumento fuerte de la secuencia, y ello se descubre a través del análisis de los constituyentes, ya que cada uno de ellos lleva, como ya hemos dicho, incorporado el valor interpretativo que le corresponde, y parte de ese valor es una respuesta al choque de fuerzas argumentativas que se puede presentar. Volveremos sobre este punto al aplicar la teoría al caso de adversativas y concesivas.

En definitiva, la teoría de la argumentación en nuestra opinión supone conceder a la pragmática un papel fundamental en la construcción de nuestras emisiones lingüísticas, ya que se convierte en un instrumento que moldea nuestros materiales concediéndoles una direccionalidad (fuerza argumentativa) que en ocasiones tiene prioridad sobre el propio significado del elemento. El enunciado, o mejor aún argumento, se convierte en una unidad que ya no es solo intercambio de información, sino que a partir de ahora es también una acción y una indicación sobre cómo se debe interpretar esta. La argumentación ofrece también una nueva visión de las relaciones entre unidades, que pasan de estar ligadas por una gradación implicativa a unirse de acuerdo con su direccionalidad argumentativa.

Una vez caracterizada la argumentación, es el momento de ver cómo podemos encajarla en la cuestión que ahora nos atañe, la diferenciación entre oraciones concesivas y adversativas. Ninguna de las teorías que hasta ahora hemos expuesto había sido capaz de definir alguna diferencia de contenido (sea semántico o pragmático) entre un tipo y otro, sino que todas coincidían en señalar el enorme parecido que tienen las dos estructuras. Tampoco tenemos una diferencia sintáctica fija, así que solo nos queda el plano pragmático por investigar.

Al hablar de la caracterización semántica señalábamos que autores definían ambas secuencias como las que estaban formadas por dos elementos que de alguna manera se oponen entre sí. Si aplicamos lo que acabamos de exponer sobre la argumentación, parece claro que estamos ante dos fuerzas argumentativas que van en direcciones opuestas, de manera que hay argumentación y contra-argumentación. La única diferencia posible tiene que ser en el equilibrio de fuerzas, es decir, en una secuencia ha de ser más fuerte el argumento y en otra el contra-argumento. Vamos a ver un ejemplo de cada tipo de secuencia para ver quien domina en cada:

(16) Me encanta el coche, *pero es muy caro*.

En el ejemplo hay dos fuerzas opuestas que se perciben con claridad, el aprecio por el coche frente al obstáculo de su precio. Dentro del valor argumentativo de *pero* va codificado el hecho de que el argumento fuerte es en este caso aquel introducido por el nexos porque es una traba superior a la fuerza a la que se opone. En las adversativas, por tanto, el argumento fuerte es el expresado por el miembro conjuntivo, y su fuerza al ser superior reorienta la interpretación que nos podíamos haber creado al escuchar la primera parte de la frase

(17) Me encanta el coche, *aunque es muy caro*.

Es el caso contrario. Las fuerzas que se oponen son las mismas que en el caso contrario, pero esta vez el argumento fuerte es el primero y el miembro conjuntivo introduce un obstáculo a la interpretación de la primera parte de la secuencia, traba que esta vez no reorienta, sino que su función es la de subrayar ese argumento más débil.

Tenemos, por tanto, dos tipos de estructuras discursivamente bien diferenciadas, y damos por fin respuesta a lo que las teorías anteriores solo podían constatar: por qué hay tanto parecido y cuál es la diferencia. Se parecen en que presentan dos



fuerzas argumentativas antiorientadas (opuestas), pero se distinguen por la relación de poder entre ellas.

Hemos llegado a un situación en la que podemos establecer una diferencia clara entre ambas estructuras en el plano discursivo. Esta diferencia se añade a otras que habíamos visto, como la diferente combinatoria modal (adversativas solo con indicativo mientras que las concesivas admiten también el subjuntivo) y la reversibilidad (la adversativa debe llevar necesariamente el miembro conjuntivo a continuación del no conjuntivo mientras que en la concesiva puede ir antes).

La distinta reversibilidad podría en nuestra opinión deberse a un factor precisamente argumentativo: El miembro conjuntivo adversativo es siempre el fuerte frente a su contra-argumento y la única manera de mostrar esa superioridad es colocándolo a continuación de su inferior (la progresión informativa muestra su equilibrio de fuerzas). Por su parte, el miembro conjuntivo concesivo es siempre débil con respecto a su oponente y por ello puede ocupar la posición inicial siguiendo el modelo adversativo u ocupar la posición final para enfatizar el fuerte. Nosotros creemos que la posición no marcada en la relación contra-argumentativa es siempre débil-fuerte, y eso lo prueba un hecho de tipo sintáctico.

Efectivamente, hay una circunstancia en la que un elemento concesivo es prácticamente imposible de diferenciar de uno adversativo. Se trata de un nexos concesivo colocado en posición posterior a su miembro no conjuntivo, está precedido de una pausa y su modo verbal es el indicativo. En opinión de Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 62) este conector “en lugar de presentar una argumentación débil, que no quita el lugar de mayor relevancia a lo dicho en la otra oración, presenta, al estilo de *pero*, una objeción fuerte, que toma el lugar de mayor relevancia en la contraposición”. Similar opinión tiene Lázaro Mora (1982: 126-30), quien habla de un *aunque* adversativo.

En nuestra opinión no hay *aunque* adversativo ni expresión de argumento fuerte. Las dificultades en estos casos se deben a un motivo sintáctico. En la relación contra-argumentativa el orden más natural es débil-fuerte, que puede aparecer tanto en las adversativas (el único posible en ellas) como en las concesivas, mientras que fuerte-débil solo es posible en estas últimas. Cuando el nexos concesivo figura en este orden natural en la posición inicial tras pausa es plausible que se interprete igual que el tipo de unidad que habitualmente figura en ella (el adversativo). No obstante, para nosotros estos casos siguen siendo concesivos y entendemos que no es lo mismo colocar *pero* que *aunque* ya que la elección de uno u otro cambia el equilibrio de fuerzas entre los argumentos.

En el apartado 1.1 veíamos una diferencia sintáctica entre *pero* y *aunque* en los ejemplos (5) y (8). En una construcción coordinada como la que formaban M2 y M3, estructura que mantenía una relación de interdependencia (o subordinación según los autores tradicionales) con M1, solo *aunque* puede figurar encabezando M2 y M3. Nosotros creemos, desde la teoría de la contrargumentación, que la razón por la cual *pero* no aparece repetido y *aunque* sí, es de tipo pragmático. Dado que *pero* introduce

el argumento fuerte, no parece oportuno colocar un segundo nexos, ya que se podría interpretar que está contra-argumentando a la primera parte de la construcción, y con la presencia del primero ya basta para indicar que a continuación viene el elemento con mayor fuerza argumentativa. En el caso de *aunque*, el hecho de que introduzca el argumento débil hace posible su repetición como mecanismo enfatizador del argumento fuerte.

Otra dificultad que presenta la contra-argumentación es que a veces no se produce entre los dos contenidos explícitos de los dos miembros, sino que cruza a otros niveles como el inferencial. Se hace necesario por tanto distinguir la contra-argumentación directa e indirecta:

(18) Aunque es un jugador excepcional, no tiene reconocimiento.

Es una relación directa porque el primer argumento de la secuencia no está indicado en el contenido explícito, sino que es una inferencia que nosotros sacamos a partir de nuestro conocimiento del mundo (los jugadores de gran calidad tienen reconocimiento) al que se opone un contra-argumento que sí es explícito.

(19) Aunque nadie representaría ese papel como él, nuestro presupuesto es bajo.

El primer argumento y el segundo son inferencias, es un gran actor (porque representaría muy bien el papel) pero no podemos contratarlo (porque nuestro presupuesto es bajo). La contra-argumentación puede incluso abandonar el contenido y sus inferencias para desplazarse a niveles como el enunciativo o el metalingüístico:

(20) Aunque me cuesta decirlo, márchate de mi casa.

El primer argumento es efectivamente un contenido explícito (me cuesta decir algo), mientras que el segundo ya no es contenido, sino que es una acción que se realiza al hablar, por tanto un acto de habla (en este caso de tipo directivo). La contra-argumentación se está haciendo ya en el plano enunciativo.

(21) Creo que a esta figura se la llama zeugma, pero no estoy muy seguro.

El primer argumento es nuevamente un contenido explícito (tengo la creencia de tal cosa), pero el contra-argumento es metalingüístico porque estamos matizando la veracidad de nuestra propia información (y de nuestro propio argumento por tanto)

Vemos que la contra-argumentación es una teoría que nos permite diferenciar con claridad las concesivas de las adversativas por lo menos desde el punto de vista discursivo. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que es una teoría que no explica todas las diferencias, de manera que debemos seguir considerando también las divergencias sintácticas como la reversibilidad (aunque para nosotros pueda tener una explicación discursiva) o la distinta combinatoria modal. La contra-argumentación es una teoría con mucho poder explicativo, pero que necesita, como vemos, de otros aspectos.

## 2. PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS ANALIZADOS

Los textos elegidos son tres. En primer lugar, la *Crónica de Juan II de Castilla*, escrita por Alvar García de Santa María. Se trata de una obra que forma parte de una larga tradición historiográfica, la crónica, que arranca desde casi principios de la Edad Media, y tras Alfonso X el Sabio sufre un cambio que la lleva desde el intento de contar todo lo sucedido en un período histórico determinado a centrar su atención en los hechos relacionados con grandes figuras como reyes o nobles. Nuestro texto arranca en el momento en el que Juan II asume el reinado de Castilla en 1407 con 22 meses y llega, en las páginas que se conservan, hasta el año 1411. Hemos manejado la edición que en 1982 preparó Juan de Mata Carriazo y Arroquia para la Real Academia de la Historia.

Junto a esta crónica hemos consultado, aunque no completas, otras dos obras. La primera de ellas es *El Victorial o Crónica de don Pero Niño*, escrita por Gutierre Díaz de Games. Es una obra que ha suscitado diversas interpretaciones sobre su adscripción a un género o a otro. Algunos autores la consideran una crónica de un gran personaje (lo que la acercaría al texto anterior), mientras que otros han visto también contenido moralizante o incluso de libro de caballerías; en todo caso se trata de un nuevo género propio del siglo xv. Hemos manejado la edición que para Cátedra elaboró Alberto Miranda, y de ella hemos consultado los capítulos 9-49 (pp. 239-327), en los que se nos cuenta el contexto histórico en el que nace el protagonista para a continuación contar cómo se crió y cuáles son sus primeras hazañas bélicas al servicio del rey.

El tercer texto que hemos empleado es *Generaciones y Semblanzas*, escrito por Fernán Pérez de Guzmán. Es un texto que ha sido incluido dentro del género histórico de la biografía, que en el siglo xv experimenta un gran auge con figuras como Hernando del Pulgar o el propio Pérez de Guzmán. La obra realiza una presentación de las principales figuras de la nobleza que conoció el autor, incluyendo reyes, reinas, cargos políticos y eclesiásticos, vasallos del rey... En la edición de José Antonio Barrio para Cátedra hemos consultado desde la página 77 a la 179.

A la hora de juzgar el valor de los tres textos como indicadores del estado del sistema contra-argumentativo de la historiografía, tenemos que tener en cuenta la historia de los géneros a los que pertenecen. En principio los tres forman parte de una misma tradición discursiva, la historiográfica, pero dentro de ella estamos ante tres géneros diferentes, y ello hace que las expectativas que tengamos ante cada uno sean diferentes. En principio la *Crónica de Juan II*, por su pertenencia a un género de mayor tradición (documentado desde los inicios de la lengua), debería mostrar un sistema adversativo más similar al de los inicios de dicho género, mientras que las otras dos, pertenecientes a géneros que nacen en la literatura española durante el siglo xv, deberían mostrar una realidad más acorde al estadio en el que se encontraba la lengua española en esos momentos. Estos detalles los tendremos en cuenta cuando analicemos cada uno de los nexos en las diferentes categorías.

### 3. ANÁLISIS DE LOS TEXTOS

#### 3.1. Nivel oracional

##### 3.1.1. Oraciones adversativas

Dentro de este grupo ha habido discusión acerca del número de subgrupos que se deben delimitar. En general hay dos propuestas: la de autores que ven dos series (restrictivas y exclusivas) y la de los que añaden una tercera (exceptivas). Esta división responde al grado de contrariedad que hay entre ambos argumentos. Las primeras son aquellas en las que el contra-argumento es una limitación semántico-pragmática al contenido implícito o explícito del primer miembro (M1, que puede ir negado), y por tanto ambos se oponen parcialmente. En las exclusivas se presenta una relación de incompatibilidad (o de contrariedad total) entre los dos miembros, ya que se rechaza uno en favor de otro que se considera mejor o más apropiado. Finalmente en las exceptivas se realiza un contraste entre un conjunto de elementos y uno que a priori (en el conocimiento del hablante) podría formar parte de ese grupo, pero no sucede así y se niega su pertenencia a dicho conjunto.

No todos los autores señalan este tercer grupo. Por ejemplo, Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 57-67) divide las adversativas en restrictivas («la contrariedad entre las dos oraciones es parcial, se dan por válidos los dos miembros y se expresa una corrección o restricción en el juicio de la primera oración, pero no incompatibilidad») y exclusivas («la primera oración aparece en forma negativa, o incluye dentro de ella algún elemento negado, y a ella se opone una segunda que la excluye totalmente»). Sin embargo, este mismo autor recoge en su obra la existencia del valor exceptivo en los nexos que lo poseen, aunque no les dedica un apartado, sino que los analiza solo como excluyentes.

Nosotros creemos que las exceptivas deben considerarse como un tercer grupo porque presentan una relación de contrariedad diferente a la parcial (restrictivas) y a la total (excluyentes), ya que es una relación de contrariedad entre el funcionamiento de un todo y de una de las partes que forma el conjunto. No negamos el enorme parecido que guardan con las excluyentes tanto en su estructura (el primer miembro frecuentemente aparece negado) como en los nexos utilizados, pero creemos que la relación contra-argumentativa no permite considerarlas como un subtipo de excluyentes por la falta de la incompatibilidad entre los miembros.

Presentamos a continuación la lista de nexos adversativos que hemos localizado en cada texto y su distribución por subtipos. Recordemos de nuevo que solo la primera obra ha sido analizada completamente, las otras dos han supuesto búsquedas en unas 100 páginas de texto:

		<i>Crónica de Juan II</i>	<i>Generaciones y Semblanzas</i>	<i>El Victorial</i>	Total
Nexos restrictivos	<i>Pero</i>	30	38	2	70
	<i>Mas</i>	10	4	17	31
	<i>Enpero</i>	4	0	0	4
Nexos excluyentes	<i>Mas</i>	5	13	6	24
	<i>Ante(s)</i>	19	2	2	23
	<i>Sino (que)</i>	14	8	1	23
	<i>Salvo (que)</i>	17	2	0	19
Nexos exceptivos	<i>Sino (que)</i>	20	1	3	24
	<i>Salvo (que)</i>	24	7	3	34
TOTAL		143	75	34	252

Estos datos nos sirven para conformar la siguiente tabla de un hipotético sistema adversativo en la historiografía del siglo xv. Este sistema concuerda con otros que se han propuesto, por ejemplo, el de Herrero Ruiz de Loizaga (1999: 311), quien observa los mismos valores que hemos localizado en nuestros textos para las formas *mas*, *pero*, *sino* y *antes*:

	Restrictiva	Excluyente	Exceptiva
<i>Mas</i>	Si	Si	No
<i>Pero</i>	Si	No	No
<i>Enpero</i>	Si	No	No
<i>Salvo (que)</i>	No	Si	Si
<i>Sino (que)</i>	No	Si	Si
<i>Ante(s)</i>	No	Si	No

A la vista de estos datos podemos diferenciar claramente cuatro subgrupos de unidades:

- Mas*: Restrictivas y Excluyentes
- Pero/Enpero*: Restrictivas
- Salvo/Sino*: Excluyentes y Exceptivas
- Ante(s)*: Excluyentes.

Se forma así un sistema en el que cada una de las categorías tendría hipotéticamente por lo menos dos formas de expresión. Sería además un sistema abierto en el que no existe una forma que domine en todos los géneros. Dentro de la evolución histórica de la lengua podríamos introducirlo como un estadio de transición entre el sistema medieval y el actual.

Con respecto al sistema medieval, *mas*, forma que «en la lengua antigua tuvo un uso muy extendido» (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 58), es en dos de los tres textos una forma minoritaria en la serie adversativa, donde *pero* es la forma con mayor documentación. En la serie excluyente, resiste en dos de los textos como la mayoritaria, pero se observa en el otro un avance de diversas formas que empiezan a tener una presencia importante. En comparación con el sistema moderno, *pero* es la forma dominante en la serie restrictiva mientras que *sino* todavía no se ha impuesto

como la conjunción excluyente. Veamos a continuación cada uno de los nexos por separado.

### *Mas*

Su origen está en el comparativo de superioridad latino *magis* (origen también del adverbio castellano *más*), que en la propia lengua de Roma pudo haberse extendido ya hacia el significado adversativo en la época del latín vulgar. Las razones de este proceso no están del todo claras. Apuntamos aquí algunas de las opiniones que se han dado al respecto:

Diez (1836): En su opinión, surge en contextos donde aparece este elemento combinado con la conjunción adversativa latina *sed* funcionando como un conector que introducía alguna información a modo de paréntesis o aclaración. Este elemento latino figuraba tanto en restrictivas como en exclusivas, de manera que *magis* heredó ambas funciones cuando absorbió su valor adversativo por un proceso metonímico. Acabó sustituyendo a la forma a la que inicialmente acompañaba

Melander (1916: 20-1): Rechaza la opción anterior porque no concuerda con lo que muestran los testimonios latinos (son muy escasas las ocurrencias de *sed magis*). En su opinión el proceso de absorción fue con la forma *potius*, comparativo de superioridad que se utilizaba con valor rectificativo (*más bien*) ya muy cercano al exclusivo (en el que, recordemos, se rectifica un elemento con la mención de otro con el que es incompatible) y más tarde llegó al adversativo (que es una rectificación pero entre términos compatibles, se limita el alcance semántico del primero).

Ducrot-Vogt (1979: 322-9): *Magis* no necesitó absorber el significado de ningún elemento porque desde la comparación de superioridad tenía un camino directo hacia la adversatividad. En una relación comparativa, el primer término es negado semántica y pragmáticamente (no lo asume el emisor) y, por tanto, es en cierta medida excluido. Desde una relación argumentativa de superioridad por un proceso de metáfora se llega a la de exclusión (los dos argumentos se oponen y son incompatibles).

Los estudios realizados sobre esta forma en el período medieval reflejan que fue utilizada frecuentemente tanto en la restricción como en la exclusión. Por ejemplo, Lanero (1987: 491) señala que en documentos del siglo XII contamos con 35 casos exclusivos y 58 restrictivos. En el período comprendido entre 1200 y 1325, según datos ofrecidos por Herrero Ruiz de Loizaga (2005), se documentan, por ejemplo, 186 casos de *mas* frente a 51 de *pero*. En nuestros textos el número de casos es notablemente inferior, ya que contamos con 31 casos restrictivos (frente a casi 70 de *pero*) y 24 excluyentes. A principios del siglo XVI, algunos estudios sitúan su índice de frecuencia en un 20% en textos prosísticos, mientras que en la poesía continúa siendo la forma dominante (por ejemplo, Garcilaso la utiliza 100 veces frente a las 6 de *pero*).

Creemos que *mas* era una forma que tenía dos dificultades para permanecer mucho tiempo como nexo adversativo dominante. La primera era el hecho de que sus competidores más inmediatos están todos especializados en alguno de los dos tipos principales de adversativas (*pero* en las restrictivas y *sino/salvo/antes* en las excluyentes) mientras que *mas* valía por igual para ambos. Esto puede apuntar hacia un deseo claro de los hablantes de diferenciar las dos series adversativas principales. Por otro lado, era también la única forma que presentaba un conflicto de homonimia, en este caso con el adverbio *más*. Con estas dos circunstancias se puede entender que para el hablante era un elemento prescindible en la lista de nexos porque había otros elementos que respondían mejor al sistema que los hablantes pretendían para los adversativos.

En nuestros textos la situación de *mas* es bastante contradictoria. Dentro de la serie restrictiva, domina abrumadoramente en las páginas consultadas en *El Victorial*, una obra que se supone propia de un estado de lengua en el que *mas* está siendo paulatinamente sustituido por *pero*. Al mismo tiempo, en la *Crónica de Juan II de Castilla*, la obra que a priori debería ofrecer un castellano más arcaico, considerando la muy notable tradición del género cronístico en la historia de la literatura medieval española, presenta un número muy escaso de apariciones frente a su competidor más directo, la forma *pero*. Por su parte, *Generaciones y Semblanzas* ofrece unos datos similares a los de la *Crónica*, pero que esta vez son datos acordes con las investigaciones realizadas en textos de la época y a la vez esperables en un género de nueva creación en la literatura española como es el de la biografía.

En la serie excluyente la confusión no es menor. El texto más arcaico vuelve a ser aquel en el que la posición de *mas* es sin duda la más débil, con solo cinco casos frente a tres competidores que la triplican en número de apariciones. Esta situación, que sería la esperable según las investigaciones, no se produce en los textos que en principio deberían representar mejor el sistema adversativo del momento que estamos estudiando, pues *Generaciones y Semblanzas* y *El Victorial* presentan *mas* como forma excluyente dominante con porcentajes superiores al 50% en los fragmentos que hemos consultado.

De nuestros textos debemos deducir que hubo, efectivamente, un proceso de sustitución que afectó a *mas* provocando su progresiva eliminación, pero que tal proceso fue lento y progresivo, y que sin duda pudo haber algunos géneros, como el historiográfico, que pudieron resistirse bastante a tal proceso. Dicho esto, parece que la desaparición pudo ser más rápida en la serie restrictiva, donde el empuje de *pero* parece evidente en nuestros textos, mientras que en la serie excluyente *mas* presentó mucha más batalla y se vio muy favorecida por la falta de un competidor poderoso (vemos en los tres textos la existencia de tres alternativas en igualdad de condiciones).

*Pero*

Su origen es la frase preposicional latina *per hoc*, de significado originalmente causal. Su primera evolución fue hacia el significado consecutivo, proceso facilitado por el demostrativo latino *hoc*, que permite retomar algo ya mencionado de lo que se puede mencionar una consecuencia. El paso a la adversatividad se inicia en contextos negativos en los que la relación consecutiva está negada. Al realizar la negación de la consecuencia estamos restringiendo el alcance semántico, de manera que nos encontramos ya en los límites de la adversatividad restrictiva.

En la historia del español los primeros testimonios del nexos ofrecen dudas acerca de su interpretación consecutiva o adversativa. Corominas (1980-91: s.v. *pero*) encuentra la primera documentación en Berceo, mientras que Muñoz Garrigós (1981: 49) la sitúa en *Los Diez Mandamientos*, ligeramente anterior en cuanto a su datación estimada. Su acentuación inicial fue aguda, pero en algún momento de la historia de la lengua sobre el que no hay consenso cambió al patrón llano, algo que Herrero Ruiz de Loizaga (1999: 58) justifica por la mayor frecuencia de este en la lengua española. Su posición habitual es la inicial, aunque Vallejo (1925: 79-80) señala que el castellano muestra casos de posición media siguiendo el modelo de otras lenguas romances; en opinión de este investigador, se trata de un italianismo.

A finales de la Edad Media experimenta un notable crecimiento de su uso en detrimento de *mas*, que se observa especialmente en géneros renacentistas en prosa con tendencia al habla popular, como la comedia humanística, que según datos ofrecidos por Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 59-60) llega al 80% en algunas obras, mientras que en verso *mas* parece resistir mejor. Vallejo (1925: 73) y Muñoz Garrigós (1981: 51), interpretan estos datos diciendo que *pero* debía ser ya la forma adversativa dominante en el habla coloquial, mientras en los géneros literarios, especialmente en aquellos de mayor tradición, *mas* resistía como forma culta. Esta visión de los hechos justifica que en momentos de fuerte influencia latinizante, como finales del siglo XV, *mas* recupere terreno perdido.

Herrero Ruiz de Loizaga (1999: 306-7) supone que el crecimiento de *pero* puede deberse a un valor restrictivo más expresivo (similar al moderno *sin embargo*) y al deseo de evitar la incómoda homonimia entre la antigua conjunción adversativa y el adverbio *más*, un hecho que parece ser decisivo si consideramos que en lenguas romances donde el adverbio de cantidad es un descendiente de *plus* (italiano *più*, francés *plus*) ha pervivido hasta nuestros días un nexos adversativo derivado de *magis* (italiano *ma*, francés *mais*). En la serie excluyente no triunfó, según este autor (y como ya habíamos anticipado nosotros al hablar de *mas*), por el deseo de los hablantes de no volver a utilizar un mismo nexos para la adversatividad excluyente y restrictiva tal como había sucedido con *mas*.

En nuestros textos nos encontramos con una situación bastante acorde con esta tendencia que acabamos de describir, aunque un poco extraña si observamos el género de las obras. La *Crónica de Juan II de Castilla* presenta *pero* como forma claramente mayoritaria con casi un 70% de los casos. Es un dato curioso si tenemos en cuenta



que de las tres obras esta es la que pertenece a un género, la crónica, con mayor tradición en la historia de la lengua española y, por lo tanto, deberíamos esperar que el porcentaje de *mas* fuese más elevado.

*Generaciones y Semblanzas* presenta, por su parte, unos datos que corresponden con lo esperable. La biografía es un género que florece en el siglo xv y es de esperar que su lengua responda a las características del cronolecto correspondiente. Así es en este caso, ya que *pero* aparece en 38 de los 42 casos denexo adversativo restrictivo por solo 4 de *mas*. Esta obra, por tanto, confirma que la prosa y los nuevos géneros literarios son más propicios para la aparición de *pero* como nexos adversativos, lo que probablemente sucedía ya en la lengua coloquial.

*El Victorial* supone la tendencia contraria a la primera obra que hemos analizado. Es un texto, que al igual que *Generaciones y Semblanzas*, pertenece a un género literario de nueva creación en el siglo xv. En una obra así sería de esperar que *pero* fuese el nexo adversativo mayoritario, pero no es así, sino que *mas* es la forma dominante. Si hacemos caso a la hipótesis evolutiva que manejamos, el autor utiliza *mas* como un arcaísmo debido tal vez a motivos estilísticos, ya que nuestro pasaje cuenta la crianza de un caballero a imitación de las antiguas crónicas, algo que puede motivar el uso de lenguaje más arcaico como el que se encuentra en otras representantes de esa tradición.

En definitiva nuestros textos confirman lo que ya comentábamos al hablar del nexo anterior, es decir, que hubo un proceso de sustitución de *mas* por *pero*, proceso que fue lento y progresivo y que fue desigual en cada una de las tradiciones discursivas. La historiografía parece asumir bien este proceso, pues tanto las obras con mayor tradición (crónica) como las recién creadas (biografía) le dan cabida al nuevo dominador de la serie restrictiva. Por supuesto, como en todo proceso existen excepciones y hay obras donde el viejo dominador se resiste y pervive como representante de una vieja tradición.

### *Enpero*

Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 61) concuerda con Corominas (1980-91: s.v. *pero*) al señalar que el origen de esta forma puede ser la unión en compuesto de *en(de)* y *pero*. Su uso nunca ha sido muy frecuente como nexo adversativo y eso lo vemos en que solo tenemos cuatro casos en el texto más antiguo de los tres, la *Crónica de Juan II*, por ninguno en los otros dos, de géneros historiográficos nacidos en el siglo xv, lo que apunta a que quizás en este momento ya estuviese en un proceso de debilitamiento bastante avanzado.

### *Sino (que)*

El nexo que nos falta por ver es *si non*. Su origen está en el condicional latino *si* junto al adverbio de negación *non*. Desde el significado condicional, en opinión de

autores como Corominas (1980-91: s.v. *si*), pasó primero a expresar excepción mediante la elisión verbal, y gradualmente se fue extendiendo hasta llegar al significado exclusivo. Una vez fijado como nexos adversativos, surgió una forma *sino* (*que*) especializada en cláusulas junto a la otra que se quedó con frases nominales y partes de la oración.

Sus primeras documentaciones son de los orígenes de la lengua —por ejemplo en el *Cid*, con la forma *si non*—, y a partir del siglo XIII tenemos los primeros casos de *si no*. Según Keniston (1937: 631-4), el uso de *sino que* introduciendo una oración como segundo miembro es tan alto como el de su variante sin conjunción en el siglo XVI, y la forma con *que* tenía además la posibilidad de figurar como restrictivo (valor que no tenemos atestiguado en nuestro corpus). Este mismo autor afirma que en comedias humanísticas del siglo XVI se observa que *pero* amenaza su posición al unir cláusulas excluyentes y lo relega a la excepción, el mayoritario en la documentación que de este nexo tenemos. Parece por tanto un nexo que a pesar de haber llegado a la lengua actual con valor exclusivo, siempre tuvo una gran competencia.

Nuestros textos son fiel reflejo de esta situación de competencia. Tenemos unos 25 ejemplos excluyentes y otros tantos exceptivos. En ninguna de las tres obras domina en cualquiera de las dos series en las que figura (no tenemos casos restrictivos pese a que los hay documentados). En la serie excluyente, en la que hoy es el nexo único, presenta una gran competencia con *mas* (a quien sustituyó como dominante en esta serie dentro del sistema de la lengua española) y otros que a continuación veremos como *ante(s)* o *salvo* (*que*). La razón de su éxito se debe en nuestra opinión a que era el único de todos estos nexos que podía dedicarse exclusivamente a la adversatividad excluyente, ya que *ante(s)* estaba funcionando como adverbio de tiempo e incluso de lugar, y *salvo* (*que*) estaba ya muy cercano a la condicionalidad (aun no se había desplazado completamente a ese valor).

#### *Salvo* (*que*)

Corominas (1980-91: s.v. *salvo*) sitúa su origen en el adjetivo latino *salvus* y Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 63) la considera equivalente de *sino* (*que*), lo que explica en su opinión que pudiese tomar su valor adversativo. Corominas (*loc. cit.*) la documenta al menos desde la primera mitad del siglo XV, mientras que el *Corpus Diacrónico del Español* adelanta la fecha hasta el ecuador del siglo XIII en documentos notariales de la corte alfonsí. Más adelante asumió también los valores condicionales que hoy en día admite junto al uso exceptivo.

En nuestros textos la tenemos documentada especialmente en la *Crónica de Juan II de Castilla*, donde es la dominante en la serie exceptiva y la segunda más representada en la excluyente. En *Generaciones y Semblanzas* también domina en la excepción pero su representación en la exclusión es muy escasa, con solo dos apariciones. En *El Victorial* tenemos muy pocos casos y todos ellos son de la serie exceptiva.

tiva. Estos datos son una buena muestra de la dura competencia que hay en estas dos series, especialmente en la excluyente, rivalidad que ya vimos en el nexa anterior.

### *Antes*

Su origen está en el adverbio latino *ante*, cuyo valor en la lengua de Roma era el temporal. Más tarde se ramificó en otros elementos como la preposición locativa y la expresión de la preferencia. El proceso hacia la adversatividad arranca según Cuervo (1953: s.v. *antes*) en el valor temporal/espacial que hoy pervive también en el adverbio castellano *antes*. Por un proceso metafórico la preferencia temporal pasó a convertirse en conceptual por una relación lógica (lo preferido es lo que está delante de lo no preferido en la escala). La preferencia por otro proceso metafórico llegó a la exclusión (lo que tiene prioridad excluye a lo que no la tiene)

En definitiva, la historiografía del siglo xv nos muestra un sistema adversativo que está inmerso en un proceso de renovación. En nuestra opinión, los hablantes quisieron cambiar el sistema adversativo para que cada serie tuviese un representante exclusivo. Ello implicó el debilitamiento de *mas* y el ascenso de *pero* como su sustituto restrictivo. En la serie excluyente, por el contrario, no existía un único candidato a ser el nexa dominante, y ello explica la alternancia que encontramos en nuestro corpus. Estos procesos no triunfaron por igual en cada género, y algunas tradiciones textuales o intenciones estilísticas justifican que nos encontremos un nexa «actual» o alguno que ya estuviese desaparecido.

### *3.1.2. Oraciones concesivas*

Dentro de este grupo se han propuesto clasificaciones en subtipos basadas en la relación entre el modo del verbo y las características semánticas del argumento introducido por el miembro conjuntivo. Cuando estemos ante un argumento real o dado como tal, será previsible la presencia del modo indicativo en ambos miembros, mientras que si estamos ante hechos irreales o hipotéticos lo normal es encontrarnos con el modo subjuntivo. De hecho, en opinión de Gili Gaya (1943: 323), el empleo de un modo u otro sirve para delimitar con precisión en qué casos estamos ante una concesiva de carácter real o una hipotética, pero los ejemplos desmienten esto; por ejemplo tenemos un hecho real en el subjuntivo de *Tengo que salir aunque llueva*.

Tanto como su caracterización y clasificación ha interesado la historia de los nexos concesivos, ya que, como señala Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 435), no tenemos ningún resto de elementos que en la lengua latina, sea en época clásica o tardía, desempeñase función concesiva, autores como Mariner Bigorra (1984: 18) opinan que la expresión concesiva por su complejidad pudo dejar de expresarse durante un lapso de tiempo posterior al fin del Imperio, y que, por tanto, los romances se vieron obligados a crear nuevos procedimientos expresivos para esta relación. Herrero Ruiz de

Loizaga (2005: 435) matiza esta idea y sugiere que la concesividad nunca estuvo desaparecida; lo que pudo faltar fueron las conjunciones que la transmitiesen.

El resultado de este proceso es la creación de un amplísimo grupo de elementos que en los primeros momentos de la lengua tuvieron este valor concesivo. Montero Cartelle (1992: 111) documenta el uso de 27 formas distintas en castellano medieval y señala como razones de este considerable número el hecho de partir de la nada junto a la necesidad de habilitar diferentes formas de expresión para cada subtipo de concesivas. Muchas de las opciones nacían con limitaciones de tipo modal, lo que las condenó a la desaparición (hoy solo conservamos una) y explica la necesidad de recurrir constantemente a nuevas creaciones.

En este grupo de 27, hay 20 (un 74%) del total, que no llega al 1%, otras dos que no pasan del 2% y una tercera que se queda en el 3,9%. Parece que rápidamente la lengua se decidió por cuatro opciones: *maguer*, *comoquier que*, *aunque* y *pero (que)*. Nuestros textos parecen confirmar estos hechos, ya que solo tenemos documentación de tres de ellos y dos de nexos pertenecientes al mencionado grupo de 20 (*no embargante* y *puesto que*). Ofrecemos a continuación los datos de nuestro análisis:

	<i>Crónica de Juan II</i>	<i>Generaciones y Semblanzas</i>	<i>El Victorial</i>	Total
<i>Maguer+Ind</i>	64	0	1	65
<i>Maguer+Subj</i>	15	0	0	15
<i>Aunque+Ind</i>	2	6	13	21
<i>Aunque+Subj</i>	6	3	1	10
<i>Comoquier que+Ind</i>	36	6	1	43
<i>Comoquier que+Subj</i>	3	8	0	11
<i>No embargante+Subj</i>	1	0	0	1
<i>Puesto que+Subj</i>	0	1	0	1
TOTAL	127	24	16	167

A partir de los datos de Montero Cartelle (1992: 113) y los de nuestros textos, vemos que hay tres nexos que requieren nuestra atención: *maguer*, *aunque* y *comoquier que*. Los otros dos son casos aislados que describiremos en primer lugar antes de entrar en los tres principales.

Según Rivarola (1976: 107) el verbo *embargar* (embarazar, impedir) y su sustantivo *embargo* son frecuentes en el castellano medieval. Este último se asoció pronto a la contra-argumentación a través de la expresión *sin embargo*, mientras que el primero tardó hasta el siglo XIV en encontrar acomodo dentro de este grupo. Lo hizo asociándose con el adverbio *no* a través de su gerundio *embargando* o de su adjetivo *embargante*. Este autor lo asocia con la tradición jurídica y con otras que exigen un lenguaje culto y docto, y señala además que es más propio de las concesivas hipotéticas que de las reales. Reproducimos aquí el ejemplo de nuestros textos:

- (22) ¿Vosotros e cada vno de vos jurades [...] ni fazer por vos ni por otra persona por vos, contra ello ni contra parte dello, en público ni en escondido, en algún tiempo ni por alguna manera, *no embargante* otro juramento que en contrallo desto, antes deste, tengades fecho?

Sobre *puesto que* Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 455) sitúa su origen en una construcción formada por un participio absoluto *puesto* y una oración subordinada sustantiva. Rivarola (1976: 89-90) señala que en los siglos XIV-XV se usa casi exclusivamente en frases concesivas y no en condicionales como había defendido Gili Gaya (1943: 297). Los ejemplos son muy escasos en estos dos siglos sin que ningún autor muestre preferencia por ella. Parece preferir al igual que *no embargant* las construcciones hipotéticas. En esta época no encontraremos ejemplos causales como los que tenemos actualmente. Reproducimos a continuación nuestro ejemplo concesivo:

- (23) Así mismo, *puesto que* los primeros non sean tan buenos christianos, pero a la segunda e terçera generación e toda vía más adelante serán católicos e firmes en la fe.

### *Maguer*

La etimología de esta forma no está del todo claro. Corominas (1980-91) y Diez proponen un origen griego en la forma *μακάριε*, vocativo que originalmente significaba ‘feliz, bienaventurado’ y que evolucionó en la lengua vulgar hacia el valor desiderativo (‘felizmente, dichosamente’) según atestigua el lexicógrafo griego Hesychios. Frente a esta opción, Meyer-Lübke (1890) propone un origen turco, ya sea directo o a través de alguna otra lengua que lo adoptase como préstamo y más adelante lo tomaran prestado los romances. Su primera documentación la encontramos en las *Glosas Silenses* bajo la forma *macare*. Desde el principio de su empleo encontramos variación entre la forma con *que* y la que no lo añade, además de una forma *maguera* desde mediados del siglo XIII.

Sobre su uso los estudios apuntan que fue la forma dominante por lo menos hasta finales del siglo XIII. Montero Cartelle (1990: 703) señala que hasta 1260 *maguer* alcanza un 66,3% de los usos concesivos, porcentaje que disminuye ligeramente en la segunda mitad de este siglo (57,3%) para iniciar seguidamente un desplome hasta llegar a porcentajes del 20 o 30% en el siglo XIV y de un 3,8% en los textos que analiza del XV. Durante estas últimas centurias es muy significativo el hecho de que la aparición de *maguer* es totalmente irregular, ya que es muy notable en algunos textos, como las obras de Enrique de Villena, al mismo tiempo que, como advirtió Vallejo (1925: 67), es casi inexistente en otros, como *El Conde Lucanor*.

Pasado el periodo medieval esta forma parece haberse convertido para Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 439) en «caracterizadora de un modo de hablar arcaizante y de clases bajas», opinión reforzada por algunos testimonios que encontramos sobre la situación de *maguer*. Citamos como ejemplo dos, pertenecientes al *Diálogo de la Lengua* de Juan de Valdés y al *Arte de la lengua española castellana* de Correas respectivamente:

- (24) *Maguera* por aunque poco a poco ha perdido su reputación. en el Cancionero General lo hallo usado de muchos en coplas de autoridad, como en aquella: «*Maguer* que grave te sea»; agora ya no se usa.

- (25) *Magher* es antigua i sinifica aunque. Los aldeanos dizen aora *maghera* con el acento en la primera: *Maghera* bovo bien dizo, *maghera* letrado non azertó.

Sobre las causas de la desaparición de *maguer* no hay una explicación única. Montero Cartelle (1992: 119) sugiere que las conjunciones concesivas con mayor éxito en el sistema son aquellas que pudiesen combinarse con ambos modos, mientras que las que están restringidas a uno (por la naturaleza de su origen por ejemplo) se ven en mayores dificultades para sobrevivir. Observa una relación entre descenso en el uso de *maguer* y una cada vez mayor preferencia por el modo indicativo, especializándose por tanto en las concesivas reales y dejando a un lado las hipotéticas (que tenían sus nexos especializados como *no embargante* o *puesto que*, a pesar de su escasa frecuencia). Otro factor pudo ser la pérdida de expresividad, es decir, su uso a medida que se reducía quedaba limitado a ámbitos rústicos y por tanto fuera del lenguaje literario, a donde solo podría volver como un rasgo de estilo.

La situación que se observa en nuestros textos se corresponde bastante bien con la historia evolutiva que acabamos de describir. En la *Crónica de Juan II* tenemos este nexo como el mayoritario dentro de la serie concesiva, con 79 casos. Este detalle no debe sorprendernos si consideramos nuevamente el subgénero historiográfico al que pertenece esta obra. Ya hemos aludido en varias ocasiones a la enorme tradición histórica que posee y que se remonta casi a los orígenes de la lengua. Con estos antecedentes es de suponer que el autor utilice un lenguaje más arcaizante a imitación de sus predecesores y así se entendería que sea la forma mayoritaria. Pero al mismo tiempo, si seguimos la interpretación de Montero Cartelle (1992: 119), vemos que se ha especializado en las concesivas reales, ya que 64 de los 79 casos son en modo indicativo por solo 15 del subjuntivo. Las otras dos obras presentan lo que se supone que debería ser la situación de *maguer* en la lengua del siglo xv. Tenemos un solo caso en *El Victorial* por ninguno en *Generaciones y Semblanzas*, y ese único caso es en modo indicativo.

La situación de este nexo en nuestros textos es, por tanto, la de una conjunción que se encuentra en un proceso de debilitamiento muy acusado y en dos direcciones, por un lado se produce una caída muy notable en su frecuencia de uso, que se observa al comparar los datos de un texto representante del viejo sistema concesivo (*Crónica de Juan II*) con los de otros dos, pertenecientes a géneros creados en el propio siglo xv, y por otro lado en los textos percibimos una especialización en el modo indicativo. El panorama que observamos en *Generaciones y Semblanzas* y en *El Victorial* es, por tanto, un aviso de cuál es el destino que le esperaba en esta centuria a *maguer* (marginalidad o incluso la desaparición).

#### *Comoquier que*

Tanto Rivarola (1976: 28-9) como Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 443) señalan que a partir de la partícula *quier* el castellano ensayó la creación de varias formas concesivas, como *quier*, *siquier*, *cuantoquier* o *comoquier*. De todas ellas solo nos

interesa la última, porque fue la única que tuvo éxito comonexo concesivo. Su origen está en un indefinido generalizador formado por la combinación del relativo *como* con *quier*. Sobre la elección de *quier* Rivarola (1976) acepta con algunas reservas la explicación tradicional (estamos ante un calco de formas latinas que llevaban elementos verbales como *vis* o *licet*), pero rechaza que estemos exactamente ante calcos, sino que más bien son creaciones particulares de los romances.

Su primera documentación tampoco está del todo clara. Rivarola (1976: 34) sitúa la fecha en la obra de Berceo mientras que Montero Cartelle (1992a: 119) lo hace en el *Libro de los Doce Sabios* (hacia 1237). Lo que parece más claro es que en sus inicios fue una forma de uso bastante limitado hasta aproximadamente el siglo XIV, donde empieza a ganar terreno frente a la decadente *maguer*. Vallejo (1925: 84) señala que Don Juan Manuel lo utiliza 225 veces sobre un total de 301 nexos concesivos. Montero Cartelle (1992a) ofrece unos porcentajes que hablan a las claras de este meteórico ascenso. Según sus datos, se pasa de un 1% en la primera mitad del XIII a un 57,7% en la primera mitad del XIV; sin embargo, en esta época se inicia un descenso tan rápido como su anterior ascenso.

Se ha investigado mucho acerca de si existe alguna relación entre el desplome de *maguer* y el rápido ascenso de *comoquier que*. En principio, este último parte de una situación que no parece la más propicia para generalizarse como nexos concesivos. En sus primeros momentos (siglo XIII), Montero Cartelle (1992b: 661) documenta un 65% de casos en subjuntivo, algo que se explica en sus orígenes (indefinido generalizador o cláusulas de relativo de sentido genérico), pero ese subjuntivo no es habitualmente el de las concesivas hipotéticas, sino el de las reales, que ha sido llamado *polémico* por Vallejo (1925: 66). Estas circunstancias comparadas con los datos de su crecimiento indican que en algún momento superó esa traba modal con la que nació y se convirtió en el nexos concesivos por excelencia, aunque fuese quizás por un muy breve periodo de tiempo y no llegase a gramaticalizarse plenamente.

Nuestros textos son una buena muestra de las distintas etapas por las que pasó este nexos. En primer lugar hemos de destacar la *Crónica de Juan II*, donde es un nexos con buena presencia a pesar de ser mucho menos numeroso que *maguer*. En este texto vemos que efectivamente consigue superar la traba modal con la que había nacido, ya que tenemos 36 casos indicativos por solo tres subjuntivos. Nuevamente el texto perteneciente a una tradición antigua reproduce un estado de lengua ya superado, pues recordemos que en el siglo XV *maguer* y *comoquier que*, las dos formas más numerosas en este texto, estaban en sendos procesos de debilitamiento tras haber terminado sus períodos de hegemonía en los siglos XIII y XIV respectivamente.

El panorama que nos presenta *Generaciones y Semblanzas* es ligeramente distinto, ya que tenemos 14 casos, 8 de los cuales son subjuntivos por 6 en indicativo. Esta situación parece la de un nexos que se quedó a medio camino en el proceso de gramaticalización, pues en este texto parece haberse liberado de la exclusividad del modo subjuntivo, pero la traba sigue presente ya que es el modo dominante. Por su parte *El Victorial* refleja lo que según hemos expuesto debería ser el estado del nexos

en el siglo XV, ya que solo tenemos un único caso en modo indicativo. Esto nos muestra que el nexa superó sus dificultades iniciales pero perdió frecuencia hasta casi desaparecer.

Vemos por tanto tres situaciones diferentes en los textos. En uno de ellos se nos muestra el nexa tal como se encontraría en su momento de esplendor (*Crónica de Juan II*) con muchos casos y estando ya disponible tanto para el indicativo como el subjuntivo. En *Generaciones y Semblanzas* vemos como ese proceso de gramaticalización y auge se quedó a medias porque no fue capaz de superar el apego por el modo subjuntivo, y finalmente en *El Victorial* tenemos la situación esperable en el siglo XV, un nexa que está en un claro proceso de debilitamiento.

#### *Aunque*

Su origen está más o menos claro. Algunos autores como Cuervo (1953: s.v. *aunque*) parten de construcciones de subjuntivo concesivo reforzadas por el adverbio *aun*, al que luego se le añade la marca de subordinación *que*. Rivarola (1976: 45), por su parte, considera que el adverbio se añadió posteriormente a un *que* concesivo, ya que en su opinión la construcción de subjuntivo concesivo es totalmente ajena al español. Este adverbio concedía a la unidad una marca explícita de la relación concesiva. Con el uso dejaría de ser un refuerzo y se convirtió en una unidad indivisible, algo que para este autor sucedió a partir de la mitad del siglo XIII. Aquí podríamos fijar el inicio de su proceso de gramaticalización como conjunción concesiva.

Sobre su evolución, Rivarola (1976: 76) opina que el ascenso de uso de *aunque* se debe al desplome de todos sus competidores. En el siglo XIV *maguer* inicia su proceso de debilitamiento, mientras que *pero (que)* se desplaza definitivamente a la coordinación. En este momento todavía tiene en frente a un rival fuerte, que es *comoquier que*. Pero, como ya hemos dicho, este nexa inicia en la segunda mitad de este siglo una fuerte caída, de manera que *aunque* en el siglo XV queda como la única conjunción concesiva pujante, papel que mantiene a día de hoy. Otro motivo que ve este autor es que se trata del único nexa que en su composición incluye un elemento cuyo significado es similar al concesivo (el adverbio *aun*).

Al igual que *comoquier que*, sus orígenes son subjuntivos (si aceptamos la hipótesis del subjuntivo concesivo). Vallejo (1925: 85) señala que en la obra de Don Juan Manuel tenemos 55 casos en subjuntivo por 2 indicativos, mientras que a mediados del siglo XIV, según Rivarola, la proporción entre ambos modos empieza a compensar y en algún texto como las *Sumas de Leomarte* ya domina el indicativo (21 a 18). En el siglo XV se convierte en el modo predilecto, hasta tal punto que el subjuntivo solo se impone en casos de predominio de la concesiva hipotética.

En nuestros textos, vemos tres situaciones distintas en lo que pudo ser el recorrido histórico del nexa. En la *Crónica de Juan II* tenemos muy pocos casos de *aunque* en comparación con sus dos rivales, *maguer* y *comoquier que*, y de los 8 que tenemos 6 son en subjuntivo. Parece una situación perteneciente a una etapa anterior,



el autor tal vez esté siguiendo los modelos historiográficos del siglo anterior, el XIV, en el que *aunque* todavía era una forma que estaba comenzando a coger usos y todavía no se había librado de su inclinación hacia el subjuntivo, tendencia que, como ya hemos dicho, se explica en sus orígenes. Tiene sentido que un texto que pertenece a un subgénero con tanta tradición como la crónica muestre la situación inicial de este nexos en la historia de la lengua.

*Generaciones y Semblanzas* presenta una situación de igualdad entre *aunque* y *comoquier que* y supone la plasmación de lo que sucedió en la historia de la lengua española. El número de casos es muy similar, pero hay una diferencia entre ambos nexos; se trata de la distribución modal. En el primero dominan los casos de indicativo, mientras que en el segundo son mayoría los subjuntivos, modo este bajo el que se crearon inicialmente ambos. Este texto refleja por qué *aunque* se acabó imponiendo como sustituto de *maguer*, pues fue el único capaz de liberarse de sus trabas modales de nacimiento.

*El Victorial* muestra la situación del sistema concesivo en el siglo xv. *Maguer* y *Comoquier que* se encuentran en sendos procesos de debilitamiento (el primero no aparece en las páginas consultadas y del segundo solo tenemos un caso) y el beneficiado por el proceso es *aunque*, que en este texto se lleva la mayoría de casos de tipo concesivo. De los 14 casos, 13 son indicativos, señal de que ya no estaba restringido al modo subjuntivo. Como género recién creado, esta obra reproduce el estado de lengua de su momento, estado en el cual *aunque* es la forma concesiva dominante.

### 3.2. El nivel discursivo

Mientras que en el plano oracional hay toda una serie de grupos y subgrupos bien establecidos, el apartado discursivo todavía no tiene compartimentos suficientemente delimitados ni tampoco una única lista de conectores contra-argumentativos. Garrido Rodríguez (2003: 129-30) resume esta situación al clasificarlos según aparecen en diferentes tentativas de agrupación. Ve cinco grupos: los que aparecen en todas las clasificaciones, los que aparecen en la mitad, los que lo hacen en menos de la mitad, los que figuran en una, y algunos casos especiales.

Detrás de esta situación están dos problemas de fondo. El primero es la falta de una definición de conector discursivo y el segundo y en nuestra opinión más importante, la enorme dificultad de distinguir cuando un elemento opera en el plano discursivo o en el oracional, dado que comparten posiciones sintácticas y los elementos utilizados en ambas esferas suelen ser los mismos. Un vistazo a la bibliografía añade más confusión al ver que en un mismo autor hay vacilaciones sobre si un mismo elemento es nexos o conector.

Montero Cartelle (2012) propone algunos factores que pueden favorecer la consideración de cada elemento en un plano o en otro. Por ejemplo, en posición inicial y tras pausa fuerte lo más probable es que estemos ante un conector discursivo que contra-argumenta a una unidad superior a la cláusula, mientras que en posición

intermedia hay más opciones de que sea una conjunción. También la falta del miembro no conjuntivo puede ser un factor que decante la balanza hacia lo discursivo. Otros criterios que podemos considerar son la movilidad del conector frente a la posición fija de la conjunción o la posibilidad que tiene el conector de ser parentético, algo que no sucede con el nexos.

No está clara tampoco la función que desempeñan los conectores discursivos. En nuestra opinión hay dos posibilidades. La primera es que se reproduzcan los valores que vimos en el plano oracional (restrictivo, excluyente, etc.) con la diferencia de que la contra-argumentación no se hace sobre una cláusula sino sobre una unidad situada en el nivel supracausal. Dentro de esa unidad pueden existir diversas relaciones argumentales (causales, finales, consecutivas, coordinación copulativa) y, por tanto, la relación argumentativa es compleja (un argumento se opone a una unidad integrada por diversas conexiones argumentales). Veamos un ejemplo de la *Crónica de Juan II*:

- (26) E *si* oviesen de venir por tierra, que a ellos no conplía tanto, *por* el camino ser luengo, e otrosí, *porque* todos los cauallos del Andaluzía heran neçesarios *para* las gentes que avían de yr a la guerra con el Infante su tío. *Pero* si ellos por la mar quisiesen venir, que mandaría al su almirante mayor de la mar e a los capitanes de las flotas. (314).

El bloque que conforma el primer argumento contiene una condicional, dos causales y una final, y a este conjunto se opone un contra-argumento fuerte de tipo restrictivo, que limita el alcance semántico del primer conjunto (explica qué hacer en caso de que no se cumpla lo dicho). El segundo elemento es también una unidad compleja constituida por una condicional. Vemos aquí una ventaja de la teoría de la contra-argumentación, la posibilidad de ofrecer una misma explicación para un fenómeno, la posibilidad de oponer dos informaciones orientadas hacia direcciones opuestas, que parece afectar tanto a unidades de un solo predicado (cláusulas) como a unidades de mayor complejidad.

En nuestro corpus la contra-argumentación explícita es la mayoritaria, dado que son obras de tipo histórico, cargadas por tanto de datos sobre hechos, acciones, decisiones de personajes, que es necesario contrastar, restringir o excluir. Otro factor que influye en el dominio de esta contra-argumentación es la preferencia de estos autores por el estilo indirecto y la escasa presencia de la figura del autor, factores que, como veremos a continuación, favorecen la contra-argumentación no explícita. Pero esto no debe hacernos pensar que en el texto de la crónica siempre se contraponen hechos explícitos, veremos a continuación casos de lo contrario.

En efecto, los conectores discursivos tienen un segundo ámbito de funcionamiento. Presentan otras veces misiones que no son la de oponer contenidos explícitos, sino que alcanzan a cuestiones relacionadas con todo acto comunicativo, como pueden ser la actitud del hablante, mecanismos para proteger su imagen. Este tipo de contra-argumentación tiende, en nuestra opinión, a ser más frecuente conforme se introduzca más diálogo en estilo directo y marcas que dejan ver la presencia del narrador,

como puede ser la matización de hechos, el deseo de cambiar de tema o justificar lo dicho, etc. Vamos a ver algunos casos.

- (27) Quel tenía que quando sabiduría oviesse de la venida del rey de Granada, o de su poder, que faziéndoselo saber por vno de cauallo, o por ahumadas o almenaras, qué los podía accorrer. *Pero* como hera señor muy noble e muy llegado a la razón, quiso sofrir su voluntad e estar por el consejo del acuerdo de los caualleros, (*Crónica de Juan II*, 362).

En este caso vemos cómo el narrador intenta justificar las acciones de un personaje y para ello introduce un argumento que no se opone directamente a los hechos, sino que lo hace a la valoración que el lector se pueda hacer del carácter de esa persona a través de sus decisiones y acciones. Es, por tanto, una contra-argumentación de cortesía, ya que se intenta proteger la imagen de una persona, el Infante don Fernando. Una acción que proyectaría una visión negativa de esta persona (apresurada, poco dada a razonar) es matizada con los hechos reales y las causas que los motivan (nuestro personaje es un hombre sosegado y que le gusta razonar las cosas).

- (28) De su esfuerço non oí, esto creo porque en su tienpo non ovo guerras nin batallas en que lo mostrase, *pero* de presumir es, que un cavallero de tal linaje e de tanta discrición, que guardaría su onrra e fama e vergüeña en que va todo el fruto del esfuerço de las armas. (*Generaciones y Semblanzas*, 98).

Esta vez nuestro autor realiza una matización a sus propias palabras, ya que no está del todo seguro acerca de la veracidad de los hechos (obsérvese la presencia del verbo *creo*), así que presenta una suposición inicial que luego es matizada para ofrecer una explicación aún más creíble. La contra-argumentación se sitúa ya en el ámbito metadiscursivo, ya que es el propio discurso es el que recibe una restricción. Estamos además ante otro intento de proteger la imagen de una persona, esta vez la del propio autor, que se protege de la falta de datos intentando ofrecer una explicación lo más lógica posible según su opinión.

- (29) Non es de maravilllar que sea verdad lo que vós dezides, ca muy grandes señores e grandes cavalleros ovo en el linaje donde él viene. *Pero* dezidme ¿cómo lo sabedes vós, esto que dezides? (*El Victorial*, 282).

En este diálogo el primer interlocutor hace una profecía acerca del futuro del protagonista de nuestro relato, Pero Niño. El segundo hablante no realiza una contra-argumentación contra ese vaticinio, ya que es muy de su agrado (es la madre del mencionado Pero Niño), sino que quiere conocer de dónde ha sacado el primer hablante la información. La contra-argumentación no es sobre contenido explícito, sino sobre el contexto comunicativo, más en concreto sobre el conocimiento que tiene el primer interlocutor.

Dentro del plano discursivo hay una estructura que llama poderosamente la atención porque combina un nexo oracional concesivo con un elemento que corresponde o a la serie adversativa restrictiva o a los marcadores discursivos. Vamos a ver un ejemplo:

- (30) *Como quier que me plogo del fecho de Archidona, de lo que ende acaesció e se fizo, pero tengo que lo fizo Dios, (Crónica de Juan II, 362).*

En nuestra opinión se trata de un marcador discursivo que se utiliza para enfatizar el argumento fuerte de una estructura concesiva, sea en el nivel oracional o sea dentro del discursivo. Para ello nos basamos en dos hechos. El primero es que esta estructura solo se da cuando estamos ante una concesiva; no tenemos la opción contraria, es decir, una adversativa con un marcador discursivo concesivo que refuerce el argumento débil. Por otro lado, el elemento que se utiliza como marcador discursivo es siempre uno perteneciente a la serie adversativa y figura después de pausa (*mas, pero, enpero*) y ello se debe en nuestra opinión a que son los únicos capaces de acompañar a un argumento fuerte.

Nos gustaría también reflexionar sobre la formación del sistema de marcadores discursivos. En un primer momento los datos apuntan a que *mas* fue la forma dominante en este plano. Creemos que se debe a las características del discurso, en el cual la información más relevante informativamente para el emisor y el receptor se coloca en posición final para que esté más presente en el contexto conversacional. En la contra-argumentación, el argumento más relevante de los dos es siempre el que se impone (el fuerte), y este, como ya hemos dicho, ocupa habitualmente la posición final. Bajo estas circunstancias, los nexos oracionales adversativos serían los más adecuados para asumir la función de marcador discursivo dado que ocupan la misma posición que la requerida por el cometido que se les pretende asignar. Como *mas* era el nexo adversativo mayoritario, fue el escogido.

Una vez esta conjunción entró en un proceso de retroceso manifiesto, por las razones que hemos expuesto a lo largo de este trabajo, fue necesario escoger un sustituto. Los candidatos más adecuados estarían dentro de la serie adversativa debido a su parecido posicional con los conectores discursivos, mientras que los concesivos eran poco válidos por su problemática al aparecer en posición final (ya vimos las dificultades en el apartado 3.1.2). Dentro de los adversativos hay un candidato, *pero*, que parte con una ventaja etimológica, al llevar en su origen un demostrativo (deíctico) neutro, lo que lo hace ideal para referirse a una información compleja ya mencionada. Al elegir esta forma, el hablante dispone de un mismo elemento para efectuar dos tipos de contra-argumentación, la oracional restrictiva, y la discursiva (que en muchas ocasiones es restrictiva aunque sobre unidades superiores a la cláusula).

Ofrecemos ahora en una tabla los datos de nuestros textos:

	<i>Cronica de Juan II</i>	<i>Generaciones y Semblanzas</i>	<i>El Victorial</i>	<i>Total</i>
<i>Mas</i>	12	4	7	23
<i>Pero</i>	48	24	20	92
<i>Enpero</i>	8	1	0	9
<i>Total</i>	68	29	27	124

Los tres textos presentan un mismo panorama que coincide con el que describimos al hablar de los nexos adversativos en el plano oracional. *Mas* en el siglo xv está culminando un proceso de debilitamiento, por las dos razones que expusimos al hablar del sistema adversativo (falta de especialización y ser el único caso de homonimia entre todos los nexos), mientras que *pero* continúa ascendiendo y asume los usos del antiguo miembro dominante en la serie restrictiva. Hemos expuesto antes de este cuadro las razones por las cuales *pero* pudo haber sido elegido como marcador discursivo. Junto a ellos está *enpero*, cuya incidencia como marcador discursivo parece igual de escasa que como nexos oracionales adversativos. Hay que decir que son además tres obras en las que la aparición del narrador y los fragmentos de diálogo son bastante escasos, de manera que la contra-argumentación discursiva más numerosa que se realiza es entre contenidos explícitos de unidades superiores a la cláusula.

#### 4. CONCLUSIONES

La historiografía del siglo xv no posee un sistema contra-argumentativo único, sino que es el reflejo de diferentes momentos en su evolución. En los diversos géneros hay fuerzas como su historia o las intenciones estilísticas y temáticas que influyen en la elección de uno u otro nexo. Hemos escogido dos subgéneros de nueva creación y uno consolidado, y hemos visto que a veces los resultados que nos encontramos son diferentes a lo que podríamos esperar dadas las características del texto.

Dentro de los nexos adversativos, nos encontramos ante un sistema que ha experimentado un cambio de estructura y de formas dominantes. *Mas*, nexo más fuerte tanto en la restricción como en la exclusión, ha dejado su sitio no a un único sustituto, sino que los hablantes han preferido seleccionar una forma para cada serie. Dentro de la restricción, *pero* era la única forma que antes competía con *mas* y era también la más propicia para ocupar ese puesto. En la serie excluyente no había una única alternativa y en esta centuria (siglo xv) todavía no tenemos un nexo fuerte, sino que contamos con diversas opciones como *antes/salvo/sino*.

En los nexos concesivos la situación es un poco diferente. La especialización del antiguo nexo dominante *maguer* obligó a la lengua a buscar un sustituto adecuado. Había dos candidatos principales, *comoquier que* y *aunque*, de orígenes muy similares por su orientación hacia el modo subjuntivo. El primero de ellos conoció un momento de auge seguido de una caída igual de fulgurante, mientras que el segundo fue el que finalmente se asentó como forma concesiva mayoritaria gracias a que fue el único de los dos que consiguió liberarse de sus limitaciones modales de nacimiento.

Para el nivel discursivo, la lengua asumió en nuestra opinión aquellas formas que estaban más capacitadas para desarrollar las funciones y posiciones propias de este plano. La mejor elección, como ya hemos explicado, eran los nexos adversativos, y ello explica que sean miembros de esta serie (*mas*, *pero* y *enpero*) los elegidos para funcionar como conectores discursivos. La evolución del sistema fue la misma que en

la serie oracional adversativa. *Mas* retrocedió por las razones que hemos explicado en su momento y *pero* asumió sus funciones.

La *Crónica de Juan II* es el texto que pertenece a una tradición muy consolidada y en el que a priori deberíamos esperar un sistema contra-argumentativo más antiguo. En la serie concesiva se cumplen las expectativas ya que *maguer* es la forma dominante y *comoquier que* tiene una buena presencia, mientras los casos de *aunque* son muy escasos. Parece un sistema muy similar al que podríamos tener en torno a finales del siglo XIII y principios del XIV. En la serie adversativa y el plano discursivo la situación es la que suponemos propia del castellano del siglo XV. *Mas* está ya muy debilitado y *pero* ha absorbido sus usos restrictivos. No hay un nexo excluyente dominante, sino que hay tres formas que están en una situación muy pareja.

*Generaciones y Semblanzas* es un ejemplo de biografía, un género que en la historia de la lengua española tiene sus primeras muestras en el siglo XV. En la serie adversativa presenta a *pero* como el dominante entre los restrictivos y como marcador discursivo mientras que en los excluyentes todavía *mas* sigue siendo el mayoritario a pesar de que se encontraba ya en un claro declive en el siglo XV. Dentro de los concesivos, hay una situación de bastante igualdad entre *comoquier que* y *aunque*, si bien vemos que el segundo lleva ventaja al ser el único de los dos que parece haberse librado de sus limitaciones modales iniciales.

*El Victorial* es otro representante de un género, de difícil denominación, cuyo nacimiento tenemos que situar en el siglo XV. Entre los nexos concesivos, la situación parece la propia de esta centuria con *maguer* y *comoquier que* ya casi desaparecidos y *aunque* como el nexo dominante ya libre de sus orígenes subjuntivos. En la serie adversativa, *mas* es la forma con más apariciones tanto en los restrictivos como en los excluyentes, mientras que ya ha sido relegada por *pero* en el nivel discursivo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANSCOMBRE, J. C. & O. DUCROT (1983): *L'argumentation dans la langue*. Liège: Mardage. Tr. esp. de J. Sevilla & M. Tordesillas: *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos, 1994.
- COROMINAS, J. (1980-91). Con la colaboración de José Antonio Pascual: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 6 vols.
- CUERVO, R. J. (1953): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 8 vols.
- DIEZ, F. (1836): *Grammatik der romanischen Sprachen*. Bonn.
- DIK, S. C. (1968): *Coordination. Its implications for the theory of general linguistics*. Amsterdam: North-Holland Publishing Company.
- DUROT, O & C. VOGT (1979): "De magis a mais: une hypothèse sémantique". *Revue de Linguistique Romane* 43, 327-41.
- FAUCONNIER, G. (1976): "Remarque sur la théorie des phénomènes scalaires". *Semantikos*, 1/3, 13-36.

- FRANCHINI, E. (1986): *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*. Bern: Francke Verlag.
- GARCÍA BERRIO, A. (1970): *Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español*. Murcia: Universidad de Murcia.
- GARRIDO RODRIGUEZ, M. C. (2003): *Conectores contraargumentativos en la conversación coloquial*. León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.
- GILI GAYA, S (1943): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf, 1973<sup>11</sup>.
- HERNÁNDEZ, C (1970): *Sintaxis Española*. Valladolid: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, F. J. (1999): "Sobre la evolución de las oraciones y conjunciones adversativas". *Revista de Filología Española* LXXIX, 291-318.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, F. J. (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- KENISTON, H. (1937): *The syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago: The University of Chicago Press.
- LANERO, M. C. (1987): "Construcciones adversativas en documentos medievales". En M. Ariza *et al.* (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Cáceres, 30 de marzo - 4 de abril de 1987*. Madrid: Arco/Libros, 1988, vol. I, 485-94.
- LÁZARO MORA, F. (1982): "Sobre *unque* adversativo". *Lingüística Española Actual* IV/1, 123-30.
- MARINER BIGORRA, S. (1984): "Causas de la reducción de sintagmas compuestos en latín tardío". *Anuario de Letras*, 22, 5-21.
- MELANDER, J. (1916): *Étude sur MAGIS et les expressions adversatives dans les langues romanes*. Uppsala: Almqvist & Wiksell.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1966): *Crestomatía del español medieval*. Madrid: Universidad de Madrid.
- MEYER-LÜBKE, W. (1890): *Grammatik der romanischen Sprachen*. Leipzig: Fues's Verlag (R. Reisland).
- MONTERO CARTELLE, E. (1990): "La trayectoria cronológica y modal de la expresión concesiva *maguer(a) (que)*". En M. Ariza *et al.* (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, 1992, vol. I, 701-10.
- MONTERO CARTELLE, E. (1992a): "Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval". *Verba* 19, 107-28.
- MONTERO CARTELLE, E. (1992b): "Origen, cronología y capacidad de combinación modal de la conjunción concesiva *comoquier que*". En J.A. Bartol Hernández, J. F. García Santos & J. De Santiago Guervós (eds): *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 657-66.
- MONTERO CARTELLE, E. (2012): "¿Del discurso a la sintaxis? La contra-argumentación". En *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. En prensa.
- MUÑOZ GARRIGÓS, J (1981): "Sobre el origen de los nexos adversativos en español". *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* 6, 41-56.
- RIVAROLA, J. L. (1976): *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica medieval*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- ROJO, G. (1978): *Clausulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- VALLEJO, J (1925): "Sobre un aspecto estilístico de D. Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española". En *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal. Miscelánea de estudios lingüísticos, literarios e históricos*. Madrid: Hernando, II, 63-85.